

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.716/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 698/2018. Negociado

PM

De: Don José Ibáñez Aguilera

Abogado: Don José Manuel de Lara Bermúdez

Contra: La Tertulia Asadores Selectos SL y Fogasa

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NUMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 698/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de José Ibáñez Aguilera contra La Tertulia Asadores Selectos SL y Fogasa, en la que con fecha 14/05/19 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando la demanda de don José Ibáñez Aguilera contra La Tertulia Asadores Selectos SL y el Fondo de Garantía Salarial condeno a la empresa al pago de 2409,77 € (2190,70 € más 219,07 € en concepto de interés por mora).

Absuelvo al Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a La Tertulia Asadores Selectos SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Secretaria Judicial, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.